



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE DIAZ DIAZ
DEMANDADO: VALERY SALOME DÍAZ PABÓN representada por LIZETH JOHANA PABÓN MUÑOZ
RADICACION: 2020-00078

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de febrero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al memorial allegado el 05 de febrero de 2021 por la apoderada de la parte actora, téngase como dirección electrónica de la demandada LIZETH JOHANA PABÓN MUÑOZ, la aportada en el memorial en mención. Por tanto, se previene a la parte demandante para que proceda a realizar la respectiva notificación a la demandada antes mencionada, dirigida al correo electrónico suministrado, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 007 del 22 de febrero de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria